



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 31 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:



El Informe N° 166-2019-MPYLO/GM, de fecha 31 de diciembre del 2019, Informe Técnico N° 042-2019-MPYLO/GPP, de fecha 31 de diciembre del 2019, proveniente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya, y;

CONSIDERANDO;



Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, de acuerdo a los artículos 6°, 20°, inciso 6, y 43° de esta misma norma, la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución de dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en su Artículo 194° que las Municipalidades Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019-MPYLO/ALC, de fecha 29 de abril de 2019 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya;

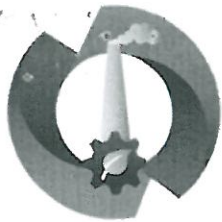
Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD de fecha 31 de Octubre de 2018 se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias.; la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los plaque permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativa Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 255-2019-MPYLO/A de fecha 31 de diciembre de 2019 se promulgó





Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 301108: Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya;

Que, corresponde realizar el proceso de consistencia del POI 2020 de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, en relación con el PIA aprobado año fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 042-2019-MPYLO/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifiesta su opinión favorable a la propuesta de consistencia del POI Anual 2020 de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya;

Que, en consecuencia, resulta necesaria la aprobación del POI 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobación de POI Anual 2020

Apruébese el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 consistente con el PIA de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Publicación del POI Anual 2020

Publíquese el Plan Operativo Institucional POI Anual 2020 de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya, en el Portal Institucional.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Gerencias y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA